

Gobierno Regional del Callao

10 NOV. 2011

Resolución Ejecutiva Regional N° 000509

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 10 NOV 2011

VISTOS:

El Memorandum N° 2368-2011-GRC/GRPPAT de fecha 09 de noviembre de 2011, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 067-2011-EF, en su artículo 1° se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, cuyo objetivo es el financiamiento de la Función específica, contemplada en el literal n) del Artículo 51 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y según el detalle de su Anexo, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra habilitado con S/. 61,303.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000242 de fecha 05 de mayo de 2011 se resolvió autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2011, hasta por la suma de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 61,603.00), suma que fue consignada en su considerando y en su artículo 1°.

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000242 de fecha 05 de mayo de 2011, respecto del monto consignado de S/. 61,603.00, debiendo ser S/. 61,303.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia de la presente Resolución se remitirá a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. Félix Moreno Cajallero
PRESIDENTE